



Agrupación Excursionista de Granollers

ADHERIDA A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MONTAÑISMO
Y A LA FEDERACION CATALANA DE ESQUI

AVENIDA GENERALISIMO FRANCO, 73, 1°.

Medidas antiguas del Vallés

Antes de la unificación de las medidas, las correspondientes a cada comarca tenían gran valor, entre las que sobresalían las de las localidades de vida económica más próspera.

En el Vallés, habían varias de ellas en la Edad Media, tales por ejemplo la del mercado de Sabadell citado por lo menos en el siglo XII, la de San Cugat, la de San Celoni, la de Cardedeu, y sobre todo la del mercado de Granollers cuya primera mención se encuentra en 1040. Esta importancia y la persistencia de las medidas correspondientes a Granollers, se explican por la brillantez y radio de acción que ha tenido siempre nuestro mercado que hace se encuentren todavía este tipo de citas en los siglos subsiguientes.

Pero si ello tenía un valor histórico-económico importante, en la práctica poseía graves inconvenientes en las relaciones comerciales. El rey Felipe II en las Cortes de Monzón de 1585, ordena que todos los pesos y medidas sean las de Barcelona y concede un plazo de dos meses para que tres personas hábiles, representando a los tres estamentos en cada Veguería, hagan la reducción equivalente, de las locales a las generales, a los efectos de los censos que se pagaban según las unidades referidas.

En Granollers en el año de 1593 se comenzó a medir según la cuartera «grossa» de Barcelona, de acuerdo con lo ordenado y la disposición del Virrey, duque de Maqueda, desapareciendo la antigua local (1). Este cambio fué efectivo en cuanto a las medidas para áridos, pero para las superficiales fué diferente y aún subsisten en la actualidad, por lo menos en la práctica, sino como derecho.

Efectivamente ha existido y existe la cuartera del Vallés, cuya expresión no ha sido siempre uniforme, ya que se cita una cuartera antigua de 1012'5 canas cuadradas, y otra más moderna (ya que la expresión en hectáreas, es solamente erudita). La primera la encontramos citada en 1716, en la Orden que D. José de Patiño, Intendente General del Ejército y Principado de Cataluña, publica para la ejecución de la Orden de Felipe V de la imposición sobre haciendas, frutos, industria y comercio en esta región.